UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

FCA

CUDAP:EXP-UNC:0057201/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Directora de Departamento la Ing. Agr. Margot TABLADA, por la cual solicita designaciones en el Departamento de Desarrollo Rural; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 9 y 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Designar con carácter interino a la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, Leg. Nº 27.328** en el cargo de **Profesora Adjunta con dedicación exclusiva** en el **Departamento de Desarrollo Rural**, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera**, desde el **1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016,** ó hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Esp. [illegible]
Secretario
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº: 683

E.D./